

Nros Papels, En el m^o Consejo de
 la Camara de Indias de Sevilla,
 Suplicamos que en su conformidad
 sea servido a D^o Pedro de Alcazar, O^o
 de su O^o como la m^o Merced, fuese y se
 lo fuese por su y por la sucesion
 de sus herederos que aora y a lo que
 adelante sea el dho D^o Juan Lorenzo
 de Rato, y Madona sea su sucesor de su
 foyentes de Navios de M^o de Bordo,
 de Sactias, de Placas, de Antomas, de Bergan
 sin, y de otros qualesquiera Genios,
 de Navios y Barcos, que mandaren
 allegaren al Puerto de la dha Ciudad de
 Cartagena o Salieren del para otras
 Partes en Lugar de dho D^o Juan Loren
 de Rato suerto Padre y que tengais bre
 oficio como viene el dho vinculo que
 fundo el dho Pedro Antonio Madona de
 su Abuelo a que sois heredero, sujeto a las
 Clausulas y Condiciones y con Calidad de
 que vos y lo que de sus herederos en bre
 oficio Perpetuamente para siempre

